

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10557.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 6625-V-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor VERDUN, ANGEL, DNI N° 7.570.456, con domicilio sito en calle Chimehuin N° 715; solicita la renovación de la licencia de taxi N° 13.877, identificada con el número de interno 018.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 018, a favor del señor VERDUN, ANGEL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 053/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2006, el día 24 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 018, Licencia Comercial N° 13.877 a favor del señor VERDUN, ANGEL, DNI N° 7.570.456, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
D. N. O. N.º 10557/06  
Secretaría de Ejecución

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-6625-V-2006).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: FARIZANO  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10557/06  
Fecha: 29/09/06  
Expediente N° OE-6625-V-06  
Ob.

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1587  
Fecha: 29/09/06